

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES TRIMESTRALES COMPARATIVO A 31 MARZO DE 2023 – 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. ENTE REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer, es una Entidad Pública del Orden Distrital, perteneciente al Sector Central, creada mediante Acuerdo No. 490 de 2012, formando parte de la estructura Administrativa del Distrito Capital y que adopta su estructura interna mediante Acuerdo No. 428 de 2013.

Tiene como objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como, de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Puntos de atención

Los puntos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

Sede Central:

Avenida El Dorado, calle 26 # 69 b - 76 Torre 1 Piso 9 Edificio Elemento Bogotá –
Cundinamarca

Teléfonos: (+57 601) 3169001 – 305 815 0348

Código Postal 111071

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

e-mail: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM Bogotá – Cundinamarca

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (jornada continua) sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

Directorio Puntos de Atención

	Localidad	Dirección	Barrio	Teléfonos	Correo Electrónico
1	Usaquén	Carrera 7 F No. 155-71	Barrancas	316 9092	ciouasaquén@sdmujer.gov.co
2	Chapinero	Carrera 6 No. 45-53	Marly	359 9555	ciochapinero@sdmujer.gov.co
3	Santa Fe	Carrera 6 No. 14-98	Las Nieves	439 9997 305 814 79 60 305 816 30 71	ciosantafe@sdmujer.gov.co
4	San Cristóbal	Carrera 8 No. 15-72 Sur	Quinta Ramos	359 9502	ciosancristobal@sdmujer.gov.co
5	Usme	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciousme@sdmujer.gov.co
6	Bosa	Calle 59 Sur No. 78C-29	Andalucía - Etapa II	316 9098	ciobosa@sdmujer.gov.co
7	Tunjuelito	Diagonal 45B Sur No. 52A-82	Venecia	359 9514	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co
8	Kennedy	Calle 3A No. 71A-54	Américas Occ.	316 9099	ciokennedy@sdmujer.gov.co
9	Fontibón	Carrera 98 No. 18-19	Fontibón Centro	359 9500	ciofontibon@sdmujer.gov.co
10	Engativá	Carrera 71B No. 52A-40	Normandía	359 9515	cioengativa@sdmujer.gov.co
11	Ciudad Bolívar	Carrera 36 Bis No. 64-10 Sur	Candelaria 1 Sector	359 9544	ciocuidadbolivar@sdmujer.gov.co
12	Suba	Calle 128B No. 58A-37	Las Villas	359 9523	ciosuba@sdmujer.gov.co
13	Teusaquillo	Calle 43 No. 27-25	La Soledad	359 9501	cioteusaquillo@sdmujer.gov.co
14	Los Mártires	Carrera 29 No. 1D-38	Santa Isabel	555 3028 555 3029	ciomartires@sdmujer.gov.co
15	Antonio Nariño	Calle 11 Sur No. 11B-31	Caracas	359 9539	cioantoniarino@sdmujer.gov.co
16	Puente Aranda	Carrera 53D No. 5A-47	San Rafael	359 9542	ciopuentearanda@sdmujer.gov.co
17	La Candelaria	Calle 9 No. 3-11	La Catedral	316 9097	ciocandelaria@sdmujer.gov.co
18	Rafael Uribe Uribe	Carrera 24 No. 27-65 Sur	Centenario	359 9543	ciorafaeluribeuribe@sdmujer.gov.co
19	Barrios Unidos	Carrera 27C No. 72-86	Barrios Unidos	359 9524	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
20	Sumapaz	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciosumapaz@sdmujer.gov.co

Manzanas de cuidado

Manzana del Cuidado	Localidad	UPZ	Equipamiento ancla	Entidad responsable equipamiento ancla	Dirección	Fecha de Inauguración
1	Ciudad Bolívar	67 - Lucero	Super CADE Manitas	Secretaría General	Carrera 18 L # 70 B - 50 Sur	27-oct-20
2	Bosa	86 – El Porvenir	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Porvenir	Secretaría de Integración Social	Carrera 100 # 52 - 24 Sur	9-nov-20
3	San Cristóbal	33 – Sosiego	Centro Felicidad San Cristóbal	Instituto de Recreación y Deporte	Calle 17A sur # 2A - 60 Este	8-mar-21
4	Usme	58 – Comuneros	CDC Julio Cesar Sánchez	Secretaría de Integración Social	Av. Calle 91 Sur # 3 C - 34 Este	31-may-21
5	Los Mártires	102 – La Sabana	El Castillo de las Artes	Idiprón	Calle 23 # 14 - 19	15-jun-21
6	Kennedy	82 – Patio Bonito	CDC Bellavista	Secretaría de Integración Social	Calle 38 Sur # 94C - 29	22-jul-21
		79 – Calandaima				
7	Usaquén	10 – La Uribe	CDC Simón Bolívar	Secretaría de Integración Social	Calle 165 # 7 - 52	23-sep-21
		11 – San Cristóbal Norte				
8	Santa Fe	93 – Las Nieves	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Santa Fe	Secretaría de la Mujer	Carrera 6 # 14 - 98	28-feb-22
		94 – La Candelaria				
		95 – Las Cruces				
9	Engativá	74 – Engativá	Centro de Salud Emaús	Secretaría de Salud	Calle 64 C # 121 - 76	30-mar-22
10	Rafael Uribe Uribe	39 – Quiroga	CDC Samoré	Secretaría de Integración Social	Calle 41 A # 31 - 46	2-jun-22
11	Ciudad Bolívar - Muchuelos	64 – Monteblando UPR Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo	Jardín Infantil Dejando Huella	UAESP	Calle 91c sur # 18h-14	5-sep-22
12	Bosa – Campo Verde	87 – Tintal Sur	Centro Integral de Justicia Campo Verde	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Calle 85 sur# 94-75	4-oct-22
13	Tunjuelito	62 - Tunjuelito	Casa de Justicia Tunjuelito (antigua Alcaldía Local)	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Calle 51 sur # 7 – 3	22-nov-22
14	San Cristóbal – Aula Ambiental Juan Rey	51 - Los Libertadores	Aula Ambiental Juan Rey	Secretaría de Ambiente	Parque Entrenubes Calle 72 A Bis Sur No. 13-21 Este	22-nov-22
	San Cristóbal – Aula		Aula Ambiental Juan Rey	Secretaría de Ambiente		22-nov-22

Manzana del Cuidado	Localidad	UPZ	Equipamiento ancla	Entidad responsable equipamiento ancla	Dirección	Fecha de Inauguración
	Ambiental Juan Rey				72 A Bis Sur No. 13-21 Este	
15	Chapinero	90 - Pardo Rubio	CDC Titos Garzón	Secretaría de Integración Social	Transversal 3 Bis Este # 47 B-45	9-dic-22
16	Fontibón	75 - Fontibón	CDC La Giralda	Secretaría de Integración Social	Carrera 104b #22 J -15	27-feb-23
17	Suba	71 Tibabuyes	CEFE Fontanar del Rio	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Calle 145 # 138A - 10	29-mar-23

Casa de Todas

Horario de Atención: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Dirección: Calle 24 No. 19 A-36 Los Mártires – Bogotá - Cundinamarca

Teléfonos: (+57 601) 5557494 – 305 816 2919

Mujeres que escuchan mujeres a través de la “**Línea Púrpura Distrital** “Línea Púrpura. **018000112137.**

WhatsApp: 3007551846

Estructura Organizacional



Fuente: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/estructura-organica-y-talento-humano/organigrama>.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Funciones

Además de las atribuciones generales establecidas para la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acuerdo 490 de 2012, tiene las siguientes funciones básicas según el Decreto 428 de 2013:

- a. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres.
- b. Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas, raciales y culturales. Para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.
- c. Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.
- d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de derechos de las mujeres.
- e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres, garantizando su cobertura en todas las localidades.
- f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.
- g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.
- h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres.
- i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



- j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.
- k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.
- l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito Capital.
- m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.
- n. Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

Sistema de Información

Para el reconocimiento contable, la Secretaría Distrital de la Mujer utilizó la herramienta informática denominada LIMAY (Libro Mayor - Sistema Contable) dispuesta para los Servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer, contando con interoperatividad con otros sistemas aplicativos (PERNO-ICOPS). El proceso contable se realiza de manera semiautomática y manualmente.

Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad

A la fecha, la entidad no presenta cambios ordenados que comprometan su continuidad tales como: fusión, escisión, o liquidación.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Teniendo en cuenta que el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 298 de 1996, establecen que la Contaduría General de la Nación- CGN es el organismo que tiene la competencia para la expedición de normas contables de carácter técnico y procedimental que deban aplicar las entidades que conforman el Sector Público.

Así mismo, es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables, actividad que cumple mediante la emisión de conceptos, de conformidad con lo señalado en la sentencia C-487 de 1997, expedida por la Corte Constitucional, en la cual determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la

Regulación Contable Pública.

Las normas vigentes para la presentación de la información en el ámbito público, expedidas por la Contaduría General de la Nación, están contenidas en las Resoluciones Nos. 533 *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*, la Resolución No. 484 de 2017 *“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”* y la Resolución No 356 de 2022 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de la Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”*.

En tal sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó el registro de operaciones contables y financieras y preparó los estados financieros con corte al 31 de marzo de 2023 en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las disposiciones y normas que expide la Contaduría General de la Nación y de forma complementaria, cuenta con los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, dados a través de Resolución No. SHD-000537 de 2022, Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá, circulares, instructivos, procedimientos, así como los conceptos y la doctrina emitida por las entidades antes mencionada en cumplimiento de sus funciones de orientación y regulación normativa en el ámbito de su jurisdicción. De igual manera dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 177 de 2020 Manual de Políticas de Operación Contable de la SDMujer.

Limitaciones

La Secretaría Distrital de la Mujer, no cuenta con un proceso de interfaz de la información desde los aplicativos y módulos que afectan el proceso contable a LIMAY SDMujer, por lo cual el proceso contable se realiza semiautomático y manualmente.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

La Secretaría Distrital de la Mujer tomó como base de preparación de la información financiera, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, especialmente los del marco conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante las Resoluciones 533 de 2015, 484 de 2017 y 356 de 2022, las cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables para las entidades de gobierno.

Adicionalmente, se atendieron las directrices establecidas mediante la Resolución No. SHD-000537 de 2022 expedida por el Secretario Distrital de Hacienda “*Por medio de la cual se adopta la segunda versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.*”, la Resolución No. DDC-000004 de 2022 expedida por el Contador de Bogotá (E) “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital*” y la Carta Circular No. 121 de 2022 expedida por el Contador General de Bogotá en relación con la publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales

Por último, se atendió lo establecido en la Resolución No 177 de 2020, “*Por la cual se adopta el Manual de Política de Operación Contable SDMujer*”,

En virtud de lo anterior, los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer, en su conjunto, son certificados por la Representante Legal, la Directora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada con funciones de Contadora, los cuales se presentan de la siguiente manera:

- a) Estado de Situación Financiera. Presenta los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo mes comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.
- b) Estado de Resultados. Presenta los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del respectivo mes, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del mismo mes del año anterior.
- c) Notas a los Estados Financieros. Se presentarán cuando, durante el trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento del Ente. En algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes.
- d) A 31 de diciembre del respectivo año se prepara, presenta y publica el juego completo de los estados financieros regulado en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, conforme a los lineamientos dispuestos por la Contaduría General de la Nación y la Contadora General de Bogotá.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La gestión contable de la SDMujer responde a las directrices determinadas en el Manual GF-MA-2 “*Manual Políticas de Operación Contable*” y en los procedimientos Nos GF-PR-09 “*Registrar Operaciones Contables*” y GF-PR-15 “*Depuración Contable*”.

Los Estados Contables de la Entidad se obtienen de registrar la información financiera derivada de las operaciones de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, a saber: Subsecretarías de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, del Cuidado y Políticas de Igualdad y de Gestión Corporativa y Oficinas Asesoras.

Para la vigencia 2023, la información se incorporó por medio de la ejecución de los proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento, para el cumplimiento del cometido distrital de la Secretaría, que se refleja en los saldos de las cuentas del Gasto Público Social en el Plan de Desarrollo 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”.

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer no agrupan ni consolidan información financiera de terceras entidades.

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 Base de medición

Reconocimiento, medición y revelación

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; medición, valoración y presentación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplica:

El Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado por medio de la Resolución No. SHD-000537 de 2022, el cual rige para las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, Órganos de Control y el Concejo de Bogotá D.C., los Fondos de Desarrollo Local y otros fondos.

Según lo indicado por la Contaduría General de la Nación, los entes antes mencionados aplican el Manual, siempre que se clasifiquen como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C.

Las cartas circulares, guías, lineamientos y anexos expedidos por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda para las Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020.

Los hechos se reconocen bajo los siguientes conceptos:

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros de la SDMujer se preparan y presenta con la moneda funcional del peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Secretaría Distrital de la Mujer y sus cifras están expresadas en pesos.

Redondeo

Las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales.

Materialidad

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la Entidad Contable Pública Bogotá que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero.

Los criterios de materialidad utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer son:

- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición inicial sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles cuyo valor sea igual o superior a 2 SMMLV, en concordancia con la política transversal emitida por Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición posterior sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles cuyo valor sea igual o superior a 35 SMMLV, en concordancia con la política transversal de deterioro emitida por Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✓ Para efectos de revelación en las notas a los estados financieros, se definió la materialidad del hecho económico en relación con la variación porcentual que supere el 2% al comparar los saldos de cada cuenta contable a la fecha del corte del respectivo trimestre. No obstante, en algunas circunstancias se podrá revelar en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los saldos contables y los hechos económicos no recurrentes que presenten un efecto material en la estructura financiera de la Secretaría, en concordancia con lo establecido en el numeral 4.2 de la Resolución 356 de 2022 Notas a los informes financieros y contables y el literal c) de la Carta Circular No. 121 de 2023 las notas.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción y son principalmente operaciones de giro.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Secretaría Distrital de la Mujer efectuó el proceso de cierre contable del período y posteriormente no se recibió información sobre hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en los estados financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En la preparación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplicó el juicio profesional para el reconocimiento contable de bienes, derechos y obligaciones en respuesta a los lineamientos establecidos en el Manual Políticas de Operación Contables, de tal forma que los criterios utilizados hacen parte integral de las revelaciones en cada nota de activos, pasivos, activos y pasivos contingentes, ingresos y gastos al 31 de marzo de 2023.

3.2 Estimaciones y supuestos

Los Estados Financieros de la Entidad, se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real y la medición posterior de activos y pasivos, conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contable de la Entidad.

Las principales estimaciones corresponden a:

- a) Vidas útiles de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- b) Valor residual de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- c) Deterioro de activos no generadores de efectivo
- d) Beneficios a los empleados a largo plazo

3.3. Correcciones contables

La Secretaría Distrital de la Mujer, realiza las correcciones y los cambios en estimaciones contables conforme al numeral 4 “*Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de Errores*” de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para entidades de gobierno, modificado por lo establecido en la Resolución 356 de 2023. Los efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del periodo para los cambios en estimaciones.

Al realizarse la corrección de un error material de trimestres anteriores, no habrá lugar a la reexpresión de los informes financieros y contables comparativos.

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se revelan en la nota 27 Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de la Mujer, es un ente contable público que hace parte de la entidad contable pública Bogotá Distrito Capital, y se alinea a las políticas y lineamientos contables impartidos por la Dirección Distrital de Contabilidad a través del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. adoptado por medio de la Resolución No. SHD-000537 de 2022 y la Carta Circular No. 121 de 2023. Los lineamientos introducidos en este manual fueron elaborados partiendo de lo indicado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual y el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, anexos a la Resolución No. 533 de 2015 sus modificatorias y lo establecido en la Resolución No. 356 de 2022; también se contemplaron definiciones y dinámicas emitidas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorias.

Las cartas circulares, guías, lineamientos y anexos expedidos por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda para las Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer, adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020, el cual describe las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes Estados Financieros.

A continuación, se presentan las variaciones significativas al comparar los saldos del periodo con a la fecha del corte del respectivo trimestre y los hechos económicos no recurrentes que presenten un efecto material en la estructura financiera de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 356 de 2012 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Relación de notas aplicables al ente público.

- Nota 7. Cuentas por cobrar
- Nota 10. Propiedades, planta y equipo
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 16. Otros Derechos y Garantías
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 21. Cuentas por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 26. Cuentas de Orden
- Nota 27. Patrimonio
- Nota 28. Ingresos
- Nota 29. Gastos

NOTAS AL ACTIVO

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los Activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones, está conformado a saber:

Composición

CUENTAS	mar-23	dic-22	VARIACIONES	%
13- CUENTAS POR COBRAR	75.806.347	60.383.126	15.423.221	26%
16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.879.394.777	3.088.237.509	-208.842.732	-7%
19- OTROS ACTIVOS	5.024.563.960	4.756.992.601	267.571.359	6%
TOTAL	7.979.765.084	7.905.613.236	74.151.848	1%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Los valores que constituyen el grupo 13 Cuenta por cobrar de la Secretaría Distrital de la Mujer al 31 de marzo de 2023 ascienden a \$75.806.347, valor que representan el 0,9% del total del activo discriminado de la siguiente manera:

Composición

CUENTAS	mar-23			dic-22			Variaciones	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
13 - CUENTAS POR COBRAR	48.162.137	27.644.210	75.806.347	32.556.638	27.826.488	60.383.126	15.423.221	26%
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	48.162.137	11.511.092	59.673.229	32.556.638	11.791.353	44.347.991	15.325.238	35%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	57.568.587	57.568.587	0	57.568.587	57.568.587	0	0%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	0	-	-	0	-	-	97.983	0%
138690 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR		-	-	0	-	-	97.983	0%
		41.435.469	41.435.469		41.533.452	41.533.452		

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de marzo de 2023 - 31 de diciembre de 2022, el grupo 13 Cuentas por cobrar presenta una variación porcentual del 26% y una variación absoluta de \$15.423.221 la cual se detalla a continuación:

Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar por valor de \$59.673.229

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud; por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad que asciende a \$59.673.229

La presentación del saldo de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera se clasifican teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda. Los conceptos de incapacidades y/o licencias de maternidad pendientes de recobro menores a 12 meses de antigüedad se presenta dentro del activo corriente; las incapacidades y/o licencias pendientes de recobro mayores a 12 meses se clasifican en el activo no corriente.

Al compararse el saldo con corte al 31 de marzo de 2023 - 31 de diciembre de 2022 de la cuenta 1384 denominada Otras cuentas por cobrar, se presenta una variación porcentual del 35% y una variación absoluta de \$15.325.238 originada principalmente por:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



a) Generación de nuevas licencias e incapacidades antes las diferentes entidades promotoras de salud.

Ahora bien, referente a las gestiones de cobro realizadas durante la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer ha realizado las siguientes actividades:

Subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros

Incapacidades y/o Licencias

Esta subcuenta al 31 de marzo de 2023 presenta un saldo de \$59.673.229. La Dirección de Talento Humano realiza de manera permanente el cobro de las incapacidades y/o licencias ante las entidades promotoras de salud, dicho cobro se realiza a través de canales virtuales y radicaciones a través de oficios en puntos físicos establecidos por cada entidad promotora de salud.

A continuación, se detallan las radicaciones:

Entidad	No. de radicado	Fecha
Salud Total	0113237236	13/01/2023
Compensar	105209016682	15/01/2023
Famisanar	6357030	16/01/2023
Famisanar	5010-2023-021087	17/01/2023
Sura	34504879	19/01/2023
Sura	0-34653084	08/02/2023
Compensar	500376024013	13/02/2023
Sanitas	58375428	22/02/2023
Compensar	504518009964	01/03/2023
Aliansalud	8211231915	27/02/2023
Famisanar	Correo electrónico	02/03/2023
Nueva EPS	1794010	06/03/2023
Compensar	514695000289	09/03/2023
Sura	0-34899304	10/03/2023

Resultado de las gestiones

Producto de las gestiones relacionadas con incapacidades y licencias en la subcuenta contable 138426 Pago por cuenta de tercero, con corte al 31 de marzo de 2023 se han recaudado un total de \$31.492.382 respecto del saldo a 31 de diciembre de 2022 (\$10.725.273) y a las incapacidades generadas en la vigencia 2023 (\$20.767.109), reflejados de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 cuenta contable 1384	44.347.991	% DE GESTIÓN	ESTADO
RECAUDOS EN EL 2023 DE INCAPACIDADES DE 2022 Y VIGENCIAS ANTERIORES	10.725.273	24%	GESTIÓN DE RECAUDO FRENTE AL SALDO 31 DE DICIEMBRE 2022
COOMEVA	7.995.366	18%	RESOLUCIÓN A-009148 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022
SALDO PARA GESTIONAR 2022 Y VA A 31 DE MARZO 2023	25.627.352	58%	
INCAPACIDADES GENERADAS Y AJUSTES 2023	46.817.620		
RECAUDOS DE INCAPACIDADES Y AJUSTES 2023	20.767.109	44%	GESTIÓN DE RECAUDO DE LAS INCAPACIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2023
SALDO PARA GESTIONAR A 31 DE MARZO 2023	26.050.511	56%	CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A LICENCIAS DE MATERNIDAD E INCAPACIDADES GENERADAS EN LA VIGENCIA 2023
SALDO A 31 DE MARZO 2023 Cuenta Contable 1384	59.673.229		

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se miden por el costo, es decir, por el importe de efectivo o equivalentes del efectivo pagados, o por el valor de la contraprestación entregada cuya cuantía sea superior de dos (2) SMMLV.

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la Secretaría Distrital de la Mujer está enmarcado en el proceso de gestión administrativa- grupo de almacén e inventarios.

Para el registro y revelación de los hechos económicos de propiedad, planta y equipo, el área contable requiere que previamente se actualice el aplicativo denominado bienes e inventarios de la Entidad, el cual se encuentra en la siguiente dirección: <http://inventarios.sdmujer.gov.co/> a cargo del grupo de almacén e inventarios y disponer de los documentos soporte idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

A los bienes de propiedad, planta y equipo de la Secretaría se les calcula la depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

El valor residual de los bienes propiedad, planta y equipo se determina en cero (\$0) pesos, con excepción del equipo de transporte, el cual se estableció como valor residual la suma de \$112.298.000, teniendo en cuenta el resultante de aplicar al costo del bien el porcentaje obtenido del valor del mercado del vehículo con las mismas características cumplida la vida útil estimada.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5

Composición

CUENTAS	mar-23	dic-22	VARIACIONES	%
16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.879.394.777	3.088.237.509	-208.842.732	-7%
1635-BIENES MUEBLES EN BODEGA	95.953.444	536.924.694	-440.971.250	-82%
1637-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	97.481.028	174.588.945	-77.107.917	-44%
1655-MAQUINARIA Y EQUIPO	5.013.914	5.013.914	0	0%
1665-MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	559.596.726	478.997.712	80.599.014	17%
1670-EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.250.389.799	3.812.174.114	438.215.685	11%
1675-EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	191.107.560	191.107.560	0	0%
1685-DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO(CR)	-2.315.258.983	-2.105.680.719	-209.578.264	10%
1695-DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.888.711	-4.888.711	0	0%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de propiedad, planta y equipo equivale al 36,1% del total del activo, con un saldo de \$2.879.394.777

Al compararse el saldo con corte al 31 de marzo 2023 – 31 de diciembre de 2022 del grupo 16 Propiedad Planta y Equipo, se presenta una variación porcentual del -7% y una variación absoluta de -\$208.842.732 originada en los siguientes movimientos:

Bienes muebles en bodega

La cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega presenta un saldo de \$95.953.444. Al comparar el saldo con corte al 31 de marzo 2023 – 31 de diciembre de 2022 se presenta una variación porcentual del -82% y una variación absoluta de -\$440.971.250 originada principalmente por la puesta en servicio de los elementos adquiridos durante las vigencias 2022 y 2023 en el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

A continuación, se detalla el saldo de esta cuenta por tercero:

TERCERO	VALOR
HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE TLDA	87.660.160
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	4.813.319
VÁSQUEZ CARO & CIA S.A.S.	3.479.965
TOTAL	95.953.444

Cifras expresadas en pesos colombianos

Propiedad Planta y equipo no explotado

La cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotado, presenta una variación porcentual del -44% y la variación absoluta de -\$77.107.917 originada principalmente por los bienes que se retiraron de servicio de manera temporal durante la vigencia 2022 en ocasión a la finalización de los contratos de prestación de servicios y que durante la vigencia 2023 se colocaron nuevamente en servicio para el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

Muebles, enseres y equipo de oficina

La cuenta 1665 Muebles, enseres y equipo de oficina presenta una variación porcentual del 17% y la variación absoluta de \$80.599.014 originada en la adquisición de bienes con el siguiente tercero:

TERCERO	VALOR
NEX COMPUTER SAS	80.599.014
TOTAL	80.599.014

Cifras expresadas en pesos colombianos

Equipos de comunicación y computación

La cuenta 1670 Equipos de comunicación y computación presenta una variación porcentual del 11% y la variación absoluta de \$438.215.685 originada principalmente por.

- a) Bienes adquiridos en diciembre 2022 por valor de \$360.372.236, los cuales se colocaron en servicio durante la vigencia 2023 para el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

A continuación, se detalla por tercero:

TERCERO	VALOR
HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE TLDA	343.052.271
SISTETRONICS LIMITADA	10.794.609
UNIPLES S.A	6.525.356
Total general	360.372.236

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



- b) Bienes que se retiraron de servicio de manera temporal durante la vigencia 2022 en ocasión a la finalización de los contratos de prestación de servicios y que durante la vigencia 2023 se colocaron nuevamente en servicio para el desarrollo de las actividades propias de la entidad por valor de \$77.843.449.

Depreciación acumulada

La dinámica de la cuenta 1685 Depreciación acumulada de Propiedad Planta y Equipo (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes por una base mayor por el ingreso de nuevos bienes en servicio.

NOTA 14. INTANGIBLES

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o software adquiridos y/o desarrollados en la entidad para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones y supera la materialidad de dos (2) SMMLV definida para su reconocimiento.

Para la determinación de la vida útil de los bienes clasificados como Intangibles de la entidad se determinó en la política de operación que esta sea igual al periodo de duración establecidos en los contratos de adquisición y se amortizan mensualmente. Para los intangibles desarrollados internamente, la vida útil está definida acorde con el concepto técnico emitido por el área idónea. Es importante indicar que los intangibles clasificados con vida útil infinita no se amortizan.

No se determinó valor de salvamento para las licencias de la entidad por cuanto estas se adquieren para uso de la entidad.

Los activos intangibles al 31 de marzo de 2023 presentan los siguientes saldos:

Composición.

CUENTAS	mar-23	dic-22	VARIACIONES	%
ACTIVOS INTANGIBLES	4.252.126.118	4.266.429.408	-14.303.290	0%
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	5.080.937.142	4.845.317.142	235.620.000	5%
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-777.291.024	-527.367.734	-249.923.290	47%
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-51.520.000	-51.520.000	0	0%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de marzo 2023 – 31 de diciembre 2022 de la cuenta 1970, se presenta una variación porcentual del 5% y una variación absoluta de \$235.620.000 originada

principalmente por:

- a) La entrada de almacén No. 4 de 2023, correspondiente a la activación nuevo *Sistema de Información Misional de la Secretaría de la Mujer, SIMISIONAL 2.0*

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La conformación de Otros activos, a nivel de cuenta y subcuenta es la siguiente (NO Incluye los intangibles).

Composición

CUENTAS	mar-23	dic-22	VARIACIONES	%
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	162.121.124	341.646.475	-179.525.351	-53%
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	610.316.718	148.916.718	461.400.000	310%
Total	772.437.842	490.563.193	281.874.649	57%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de otros activos reflejado en el estado de situación financiera de la Entidad alcanzó la suma de \$772.437.842 con una participación de 10% del total de activos, siendo la cuenta de Recursos entregados en administración la más distintiva en este grupo con un saldo de \$610.316.718

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa el valor pagado por anticipado de la adquisición de pólizas de seguros por la entidad. Estos valores se amortizan mensualmente teniendo en cuenta el tiempo de cobertura de la póliza.

Al compararse el saldo con corte al 31 de marzo 2023 – 31 de diciembre 2022 de la cuenta 1905, se presenta una variación porcentual del -53% y una variación absoluta de -\$179.525.351 originada en la ejecución del contrato No. 985 de 2022, cuyo objeto es: “*Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la SDMujer*”, con el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



proveedor UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con una cobertura entre 19 de agosto 2022 y el 17 de junio de 2023, y para los SOAT la cobertura finaliza el 19 de enero de 2023 con el tercero MAPFRE y continúa con UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., hasta los días 19 y 21 de enero de 2024.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a entidades externas que actúan como asociados en el desarrollo de convenios y acuerdos, los cuales buscan alcanzar propósitos de beneficio social.

El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción del giro de los recursos pactados.

Los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes y en la forma periódica pactada en las cláusulas contractuales.

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social una vez se reporte la ejecución por parte de la supervisión, equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad.

Al compararse el saldo con corte al 31 de marzo 2023 – 31 de diciembre 2022 de la cuenta 1908, presenta una variación porcentual del 310% y una variación absoluta de \$461.400.000 originada por el desembolso efectuado al Convenio Interadministrativo No 1114 de 2022 celebrado con Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC cuyo objeto es... *“Anuar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC para el fortalecimiento de las iniciativas de organizaciones de mujeres del Distrito Capital, a través del fondo iniciativa CHIKANÁ del IDPAC”*.

A continuación, se refleja el comportamiento del saldo por cada tercero:

No de convenio	NIT	ASOCIADO	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIONES MARZO 2023	AMORTIZACIÓN ACUMULADA MARZO 2023	SALDO MARZO 2023
819/2021	901.314.001	ONU MUJERES	30.000.000	0	30.000.000	0
			185.160.000	0	185.160.000	0
			184.961.000	0	118.592.387	66.368.613
			200.000.000	0	200.000.000	0
TOTAL			600.121.000	0	533.752.387	66.368.613

No de convenio	NIT	ASOCIADO	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIONES MARZO 2023	AMORTIZACIÓN ACUMULADA MARZO 2023	SALDO MARZO 2023
911/2021	860.403.137	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	996.441.600	0	913.893.495	82.548.105
TOTAL			996.441.600	0	913.893.495	82.548.105
1114/2022	900.127.054	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC	461.400.000	0	0	461.400.000
TOTAL			461.400.000	0	0	461.400.000
TOTAL			2.057.962.600	0	1.447.645.882	610.316.718

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos son acuerdos por los cuales un arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Para el caso de los Entes Públicos Distritales, de acuerdo con el análisis de los contratos de arrendamiento existentes al cierre del periodo contable, se observa que estos están clasificados en operativos, en virtud de lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

17.1 Arrendamientos Operativos

En el siguiente cuadro se detallan las subcuentas que se relacionan con los arrendamientos operativos, comparativo con el periodo anterior:

Composición

CUENTAS	mar-23	mar-22	VARIACIONES	%
511118 - ARRENDAMIENTO OPERATIVO	337.313.161	218.605.707	118.707.454	54%
550706 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	329.756.536	216.343.693	113.412.843	52%
Total Arrendamiento Operativo - Arrendatario	667.069.697	434.949.400	232.120.297	53%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Los gastos por arrendamiento operativo de la Secretaría Distrital de la Mujer presentan una variación porcentual del 53% y una variación absoluta del \$232.120.297 originada principalmente los cambios de sedes para el funcionamiento y operación del modelo de atención: Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de las diferentes localidades, así como la reapertura de las sedes que se encontraban temporalmente cerradas.

NOTAS DEL PASIVO

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de eventos pasados con proveedores de bienes y servicios, los créditos judiciales, descuentos de impuestos, contribuciones, saldos a favor de otros acreedores y beneficio a empleados a corto y largo plazo en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

El pasivo presenta un saldo al 31 de marzo de 2023 asciende a \$3.899.811.899, que comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2022 presenta un decremento porcentual del -60% y una variación absoluta de -\$5.798.361.829 originado principalmente por el giro de las cuentas por pagar constituidas para amparar los compromisos derivado de la entrega de los bienes, y servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2022.

Composición

CUENTAS	mar-23	dic-22	VARIACIONES	%
24 - CUENTAS POR PAGAR	411.121.108	6.627.943.147	-6.216.822.039	-94%
25- BENEFICIO A EMPLEADOS	3.488.690.791	3.070.230.581	418.460.210	14%
TOTAL	3.899.811.899	9.698.173.728	-5.798.361.829	-60%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Se detalla la desagregación de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera de forma comparativa al 31 de marzo de 2023 – 31 de diciembre 2022.

Composición

CUENTAS	mar-23	dic-22	VARIACIONES	%
2401- ADQUISICIÓN DE BIENES	235.620.000	6.193.744.327	-5.958.124.327	-96%
2424- DESCUENTOS DE NÓMINA	117.746.208	6.171.000	111.575.208	1808%
2436- RETENCIÓN EN LA FUENTE	0	378.260.428	-378.260.428	-100%
2460-CRÉDITO JUDICIAL		2.302.307	-2.302.307	-100%
2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR	57.754.900	47.465.085	10.289.815	22%
TOTAL	411.121.108	6.627.943.147	-6.216.822.039	-94%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la SDMujer con proveedores por concepto de bienes y servicios y otras cuentas por pagar relacionadas con sus operaciones en cumplimiento de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Las cuentas por pagar se clasifican para el costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes a través de órdenes de pago o relaciones de autorización.

Al compararse el saldo con corte al 31 de marzo 2023 - 31 de diciembre 2022 del grupo 24 Cuentas por pagar, presenta una variación porcentual del -94% y una variación absoluta de -\$6.216.822.039 originada en la cancelación de las cuentas por cobrar constituidas por la entidad a 31 de diciembre de 2022 las cuales se remitieron ante la Dirección Distrital de Tesorería mediante oficio con radicado No. 1-2023-000008 de fecha 02 de enero 2023, en concordancia con la Circular DDT No 11 del 20 de diciembre de 2021.

NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Este grupo representa las deudas de los servidores públicos vinculados mediante nómina a corto y largo plazo, teniendo en cuenta las prestaciones sociales calculadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley y la política de operación contable de la secretaría.

A continuación, se presenta la composición de las cuentas de los beneficios a los empleados en el estado de situación financiera de forma comparativa al 31 de marzo 2023 - 31 de diciembre 2022.

Composición

CUENTAS	mar-23	dic-22	VARIACIONES	%
2511- BENEFICIO A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.022.971.863	2.524.310.821	498.661.042	20%
2512 - BENEFICIO A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	465.718.928	545.919.760	-80.200.832	-15%
TOTAL	3.488.690.791	3.070.230.581	418.460.210	14%

Cifras expresadas en pesos colombianos

22.1 Beneficio a empleados a corto plazo

El saldo de la cuenta 2511 Beneficio a los empleados a corto plazo está conformado por cada uno de los conceptos de que se reconocen por ley, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima navidad y bonificaciones, acumuladas al 31 de marzo de 2023, estos valores se calculan de forma mensual, a la nómina de la entidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



En comparación con el periodo con corte a 31 de diciembre 2022, la cuenta 2511 Beneficio a los empleados de corto plazo presenta un incremento porcentual del 20% y una variación absoluta de \$498.661.042, originada principalmente por el incremento de los salarios de ley para los empleados del Distrito Capital establecidos en el Decreto No. 067 de 2023.

Por último, se indica que estos conceptos se encuentran conciliados con la Dirección de Talento Humano.

22.2 Beneficios a empleados a largo plazo

Se registra como Beneficio a largo plazo el valor relacionado con el derecho adquirido por concepto de “*Reconocimiento por Permanencia*”. Este Beneficio se genera automáticamente al funcionario que labore ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos en la entidad y corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento el mismo.

Al cierre de la vigencia de 2022, se realizó el reconocimiento de la obligación real con pago a largo plazo, de aquellos funcionarios que cumplieron con las condiciones para que les sea otorgado este beneficio y de los cuales la entidad debe realizar el respectivo pago en las 5 fracciones anuales. Así mismo, se realiza reconocimiento contable de forma anual de aquellos funcionarios que están prestando sus servicios, y, por tanto, se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada hasta llegar a la obligación final y al tiempo requerido, es decir 5 años. Dado lo anterior, la SDMujer para realizar la mejor estimación por cada funcionario, a 31 de diciembre de 2022 tiene en cuenta las siguientes variables:

- Fecha de ingreso del empleado.
- Asignación Básica.
- Valor estimado del incremento salarial – IPC.
- Porcentaje de permanencia del personal.
- Tasa de mercado TES a 5 años.
- Valor del beneficio.
- Periodo de reconocimiento 5 fracciones anuales.

Una vez obtenidas las anteriores variables, la SDMujer procedió a realizar el cálculo por cada funcionario acorde con lo establecido en la Guía para la Estimación de Reconocimiento por permanencia, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, mediante Carta Circular No. 75.

Al compararse el saldo con corte al 31 de marzo de 2023 – 31 de diciembre 2022 de la cuenta 2512 Beneficio a empleados a largo plazo, presenta una variación porcentual del -15% y una variación absoluta de -\$80.200.832, originada por el pago de la fracción anual del reconocimiento de la permanencia a los funcionarios durante el mes de enero de 2023.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

25.1.1. Revelaciones generales de Activos Contingentes

En la vigencia 2022, se admitió el proceso de la demanda contractual en contra del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES (Proceso 11001000103220210018801), para recuperar el valor de \$77.984.136 determinado en el acto administrativo que liquidó el Convenio interadministrativo No. 392 de 2014, solicitando en la demanda inicial y reforma de la misma las siguientes pretensiones:

“PRIMERA. - Se declare el incumplimiento del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 por parte del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES - BOGOTÁ respecto de la obligación pactada en la Cláusula Segunda, Literal A), numeral 5. “Destinar los recursos transferidos por la SDMujer a actividades propias y exclusivas del presente convenio”, en razón a que las partes al suscribir de común acuerdo el Acta de Liquidación Bilateral reconocieron, dentro de las sumas no ejecutadas, la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136) que el demandado NO HA REINTEGRADO a la demandante, pese a lo pactado en el Numeral 5 del Literal A) de la Cláusula Segunda del convenio en cita; por ende, al no haberse ejecutado dentro del convenio suscrito, la suma de dinero antedicha, es clara la obligación que le asiste a la demandada de retornar los saldos a su propietario, en este caso, a la Secretaría Distrital de la Mujer, lo que se constituye en incumplimiento de lo pactado.

SEGUNDA. - Se declare la nulidad parcial del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 suscrita por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto para la Economía Social IPES, de fecha 6 de junio de 2019, exclusivamente en lo que refiere al CONDICIONAMIENTO que en el ARTÍCULO CUARTO, hace el IPES para efectuar a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer la devolución de los dineros no ejecutados, por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136), el cual se sujeta a las resultas de un proceso coactivo que el aquí demandado adelante contra un tercero, condicionamiento del cual la Secretaría Distrital de la Mujer manifestó igualmente su oposición en la misma acta de liquidación.

TERCERA.- Como consecuencia de la declaración anterior se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES reintegrar y cancelar, sin condicionamiento alguno, a la Secretaría Distrital de la Mujer el valor correspondiente a SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136), el cual fue determinado por las partes como suma pendiente de pago a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acta de liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014, valor que deberá ser actualizado al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación)

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.

CUARTA.- Se condene al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES, a pagar a la Secretaría Distrital de la Mujer, el monto de los perjuicios de toda índole sufridos por la demandante, como resultado de la no devolución de los valores adeudados descritos en la pretensión primera, los cuales deberán ser actualizados en su valor al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación) desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.

QUINTA. - Se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES- BOGOTÁ a dar cumplimiento a la sentencia en los términos previstos en los artículos 192 y 297 a 299 del C.P.A.C.A.

SEXTA. - Se condene en costas y agencias en derecho del presente proceso a la parte demandada conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011”.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

Composición

CUENTAS	mar-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
81 -83 - DEUDORAS DE CONTROL	2.665.319.852	2.615.200.816	50.119.036	2%
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	22.232.398	22.232.398	0	0%
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	145.811.671	145.811.671	0	0%
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2.497.275.783	2.447.156.747	50.119.036	2%
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.665.319.852	-2.615.200.816	-50.119.036	2%
8905- ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-22.232.398	-22.232.398	0	0%
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-2.643.087.454	-2.592.968.418	-50.119.036	2%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de marzo de 2023 -31 de diciembre de 2022 de los grupos 81 y 83 de orden deudoras, presenta una variación porcentual del 2% y una variación absoluta de \$50.119.036, por lo cual no presenta variaciones significativas para este periodo.

26.2 Cuentas de orden acreedora

Composición

CUENTAS	mar-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
91 - PASIVOS CONTINGENTES	336.486.728	288.811.815	47.674.913	17%
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	70.483.459.273	13.277.081.583	57.206.377.690	431%
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	1.484.061.021	1.484.061.021	0	0%
9390 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	68.999.398.252	11.793.020.562	57.206.377.690	485%
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-70.819.946.001	-13.565.893.398	-57.254.052.603	422%
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-336.486.728	-288.811.815	-47.674.913	17%
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-70.483.459.273	-13.277.081.583	-57.206.377.690	431%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo 91 Pasivos Contingentes presenta a 31 de marzo un saldo de \$336.486.728. Al compararse el saldo con corte al 31 de marzo 2023 - 31 de diciembre 2022, presenta una variación porcentual del 17% y una variación absoluta de \$47.674.913 originada por la actualización del contingente acorde con el reporte generado por el aplicativo SIPROJ cuya composición es la siguiente:

Demanda administrativo - laboral en contra de la entidad, instaurada por la señora Ana Beatriz Navarrete, la cual fue calificada como una deuda posible, con un cálculo de probabilidad del 25,64% de pérdida de la misma; el proceso jurídico de la Sociedad ADA, calificado con una probabilidad de pérdida del 26,37%; el proceso de PEDRAZA BARRETO LUZ DARY la cual está calificado con una probabilidad de pérdida del 24,29% y el proceso de MARTÍNEZ SEJIN WILLIAM JOSE, el cual está calificado con una probabilidad de pérdida del 21,96%.

A continuación, se detallan las demandas al 31 de marzo de 2023, a saber:

DEMANDANTE	PROBABILIDAD FINAL	CLASIFICACIÓN OBLIGACIÓN	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTINGENTI
NAVARRETE ANA BEATRIZ	25,59	POSIBLE	62.700.000	23.880.380
SOCIEDAD ADA SA	26,32	POSIBLE	391.560.000	145.585.610
MORA DUARTE ÁLVARO LEONARDO	26,32	POSIBLE	-	-
MARTÍNEZ SEJIN WILLIAM JOSE	21,91	POSIBLE	450.000.000	121.919.263
PEDRAZA BARRETO LUZ DARY	31,22	POSIBLE	117.513.114	45.101.475
SIERRA JUNCO LEIDY JOHANA	0	SIN OBLIGACIÓN	-	-
ALMECIGA CASTILLO ALEJANDRO	0	SIN OBLIGACIÓN	143.319.000	-
GONZÁLEZ SEGURA JUAN DAVID	0	SIN OBLIGACIÓN	-	-

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
 servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



DEMANDANTE	PROBABILIDAD FINAL	CLASIFICACIÓN OBLIGACIÓN	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTINGENTI
USECHE CUERVO ALEXANDRA	0	SIN OBLIGACIÓN	-	-
BELTRÁN LEISY KARINA	0	SIN OBLIGACIÓN	-	-
TOTAL			1.165.092.114	336.486.728

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente: Sistema de proceso judiciales SIPROJ

El grupo **93 ACREEDORAS DE CONTROL** presenta al 31 de marzo de 2023 un saldo por valor de \$70.483.459.273, conformado por:

- a) La cuenta 9308 Recursos Administrados en Nombre de Terceros. Corresponde a los bienes recibidos por la Secretaría al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP por valor de \$1.484.061.021

ACTA DE ENTREGA O CONTRATO DE COMODATO	INMUEBLE	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	SEDE CIO
28 DE 2013 DADEP	CRA 71 B 52 40	17 MAYO DE 2013	5 AÑOS	16/05/2023	ENGATIVÁ
6 DE 2016 DADEP	CALLE 21 A No 96 C 57	26 FEBRERO DE 2015	5 AÑOS	25/02/2025	FONTIBÓN

- b) Las cuentas 9390 Otras cuentas acreedoras de control acreedoras presentan al 31 de marzo de 2023 un saldo de \$68.999.398.252 correspondiente a las cuentas de control por ejecución presupuestal de los contratos celebrados por la entidad, que están en ejecución.

NOTA 27. NOTAS AL PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Composición

CUENTAS	mar-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	4.079.953.185	-1.792.560.492	5.872.513.677	-328%
3105 - CAPITAL FISCAL	-1.582.889.105	-1.582.889.105	0	0%
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-209.671.387	-1.494.029.039	1.284.357.652	-86%
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	5.872.513.677	1.284.357.652	4.588.156.025	357%

Cifras expresadas en pesos colombianos

3105 – CAPITAL FISCAL Esta cuenta refleja un saldo de \$-1.582.889.105

3109 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: Esta cuenta representa el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior, cuyo saldo a 31 de marzo de 2023 asciende a -\$209.671.387

3110 – RESULTADO DEL EJERCICIO. Esta cuenta refleja un saldo de \$5.872.513.677, representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en la vigencia 2023 y es la diferencia entre los fondos recibidos y los gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal.

27.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

CUENTAS	Movimiento Vigencia
3109 - SALDO INICIAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.494.029.039
3110 - RECLASIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	1.284.357.652
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-209.671.387

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos están conformados principalmente por las operaciones interinstitucionales que corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría para la vigencia fiscal 2023.

A continuación, se detalla la conformación de los ingresos en forma comparativa por cada uno de los conceptos que lo conforman, muestra la variación en pesos comparado con los del año inmediatamente anterior a saber

Composición

CUENTAS	mar-23	mar-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
4 - INGRESOS	24.444.803.667	26.125.360.854	-1.680.557.187	-6%
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	24.437.512.451	26.109.367.455	-1.671.855.004	-6%
48 - OTROS INGRESOS	7.291.216	15.993.399	-8.702.183	-54%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En seguida, se detalla el comportamiento de los ingresos de transacciones sin contraprestación:

a) El grupo 47 Operaciones Institucionales, corresponden a la asignación de recursos sin contraprestación que recibe la entidad y que son destinados para atender los pagos de cuentas por pagar, relaciones de autorización y los gastos de funcionamiento e inversión.

En comparación con el mismo periodo del año anterior, el grupo 47 Operaciones Interinstitucionales presenta un decremento porcentual del -6% y una variación absoluta de -\$1.671.855.004 originada por:

- ✓ Decremento en la asignación presupuestal para la vigencia 2023 establecida en el Decreto de liquidación No. 571 de 2022, pasando de una apropiación vigente en el año 2022 de \$ 127.063.655.000 a una apropiación vigente en el año 2023 de \$123.448.633.000, aunado con el decremento en la constitución de reserva presupuestal pasado de una constitución en el año 2022 de \$17.264.656.340 a una constitución en la vigencia 2023 de \$11.549.201.140
- ✓ Decremento en los giros tesoreriales para la vigencia 2023 en un -9% para la vigencia 2023 como se detalla a continuación:

CONCEPTO	GIROS TESORALES			
	mar-23	mar-22	VARIACIONES	%
TOTAL PTO VIGENCIA	10.023.630.032	11.240.701.344	- 1.217.071.312	-11%
TOTAL PTO RESERVA	6.525.319.166	6.856.135.769	- 330.816.603	-5%
TOTAL	16.548.949.198	18.096.837.113	- 1.547.887.915	-9%

Cifras expresadas en pesos colombianos

b) El grupo 48 otros ingresos, su disminución obedece al reintegro establecido en el acta de liquidación bilateral con salvedades del contrato de prestación de servicios No. 259 de 2017 a nombre de UNIÓN TEMPORAL FUNDESOL-IBERO por valor de \$7.838.460.

NOTA 29. GASTOS

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos en el estado de resultados al 31 de marzo de 2023.

Composición

CUENTAS	mar-23	mar-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5 - GASTOS	18.572.289.990	19.791.794.920	-1.219.504.930	-6%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	6.731.134.193	5.903.251.438	827.882.755	14%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



CUENTAS	mar-23	mar-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	461.657.137	326.538.986	135.118.151	41%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	11.343.704.160	13.544.425.638	-2.200.721.478	-16%
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	35.294.115	17.578.858	17.715.257	101%
58 - OTROS GASTOS	500.385	0	500.385	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de Administración, Deterioro, amortizaciones y depreciaciones; Gasto público social, Operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Al compararse el saldo con corte al 31 de marzo de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del -6% y una variación absoluta de -\$1.219.504.930 originada en:

29.1 Gastos de administración, de operación y de venta

Representa el 36% del total de los gastos con un saldo de \$6.731.134.193, comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2023.

Composición

CUENTAS	mar-23	mar-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	6.731.134.193	5.903.251.438	827.882.755	14%
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	3.255.003.529	2.905.288.550	349.714.979	12%
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	824.487.400	735.050.218	89.437.182	12%
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	166.193.900	146.128.900	20.065.000	14%
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	1.680.422.638	1.483.333.974	197.088.664	13%
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	106.170.119	3.711.589	102.458.530	2761%
5111 - GENERALES	698.856.607	629.738.207	69.118.400	11%

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detallan las cuentas que conforman este concepto del gasto:

Sueldos y salarios

Representa el 48% del total de los gastos de administración por valor de \$3.255.003.529, el cual corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación

indirecta por la prestación de sus servicios. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 12% y una variación absoluta de \$349.714.979 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 067 de 2023 “Por medio del cual se fija el incremento *salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.*”.

Contribuciones efectivas

Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Representa el 12% del total de los gastos de Administración por valor de \$824.487.400. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 12% y una variación absoluta de \$89.437.182 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 067 de 2023 “Por medio del cual se fija el incremento *salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.*”

Aportes de nómina

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$166.193.900 que representa el 2% del total de los gastos de administración, corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Hacen parte de esta los aportes al ICBF, SENA, ESAP, y aporte a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 14% y una variación absoluta de \$20.065.000 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 067 de 2023 “Por medio del cual se fija el incremento *salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.*”.

Prestaciones sociales

La cuenta prestaciones sociales refleja un saldo de \$1.680.422.638 que representa el 25% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 13% y una variación absoluta de \$197.088.664 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 067 de 2023 “Por medio del cual se fija el incremento *salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.*”.

Gastos de personal diversos

La cuenta gastos de personal corresponde a los valores cancelados por concepto de bienestar social a los funcionarios de la Entidad de las nóminas permanente y provisionales. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 2.761% y una variación absoluta de \$102.458.530 a razón de los pagos por la ejecución de los contratos No. 888 de 2022 cuyo objeto es... “*Prestación de servicios para desarrollar las actividades contempladas dentro del plan de bienestar e incentivos de la Secretaría Distrital de la Mujer*” y contrato No. 952 de 2022 cuyo objeto es... “*Contratar*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



la realización de exámenes médico-ocupacionales y pruebas complementarias del personal de la Secretaría Distrital de la Mujer”.

Gastos generales

La cuenta gastos generales asciende a \$698.856.607, representa el 10% del total de los gastos de administración, incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría en desarrollo de su objeto social.

Se detalla a continuación los conceptos que la integran, comparados con la vigencia 2022:

CUENTAS	mar-23	mar-22	VARIACIONES	%
		698.856.607	629.738.207	69.118.400
511113 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	23.518.552	6.756.527	16.762.025	248%
511115 MANTENIMIENTO	0	12.145.866	-12.145.866	-100%
511116 REPARACIONES	0	5.015.400	-5.015.400	-100%
511117 SERVICIOS PÚBLICOS	15.983.424	26.230.302	-10.246.878	-39%
511118 ARRENDAMIENTO OPERATIVO	337.313.161	335.150.821	2.162.340	1%
511123 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0	28.578.505	-28.578.505	-100%
511125 SEGUROS GENERALES	183.383.975	102.451.375	80.932.600	79%
511146 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.381.111	2.612.290	1.768.821	68%
511149 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	44.957.780	22.732.463	22.225.317	98%
511179 HONORARIOS	79.147.695	74.679.270	4.468.425	6%
511180 SERVICIOS	10.170.909	13.385.388	-3.214.479	-24%

Cifras expresadas en pesos colombianos

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Comprende los gastos registrados por las estimaciones realizadas por concepto de las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría y la depreciación calculada para la vigencia 2023 de los bienes de propiedad, planta y equipo. El saldo de la cuenta del gasto asciende a \$461.657.137, que representa el 3% del gasto.

Composición

CUENTAS	mar-23	mar-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	461.657.137	326.538.986	135.118.151	41%
DEPRECIACIÓN	211.733.847	148.187.710	63.546.137	43%
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	211.733.847	148.187.710	63.546.137	43%
AMORTIZACIÓN	249.923.290	178.351.276	71.572.014	40%
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	249.923.290	178.351.276	71.572.014	40%

Cifras expresadas en pesos colombianos

29.3 Gasto público social

Este grupo refleja un saldo de \$5.644.880.758, que representa el 54% del total de los gastos.

Desarrollo comunitario: Corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos; En esta cuenta se refleja la ejecución de compromisos adquiridos en el año 2023, está conformado por los siguientes conceptos:

Composición

CUENTAS	mar-23	mar-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	11.343.704.160	13.544.425.638	-2.200.721.478	-16%
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	11.343.704.160	13.544.425.638	-2.200.721.478	-16%
550705 - Generales	121.117.224	78.457.071	42.660.153	54%
550706 - Asignación de bienes y servicios	11.222.586.936	13.465.968.567	-2.243.381.631	-17%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social refleja una variación porcentual -16% y una variación absoluta de -\$2.200.721.478 originada por:

- a) Decremento en la asignación presupuestal para la vigencia 2023 establecida en el Decreto de liquidación No. 571 de 2022 en proyectos de inversión, pasando de una apropiación vigente en el año 2022 de \$ 101.548.173.000 a una apropiación vigente en el año 2023 de \$ 95.662.798.000, aunado con el decremento en la constitución de reserva presupuestales en proyectos de inversión pasado de una constitución en el año 2022 de \$16.859.938.288 a una constitución en la vigencia 2023 de \$ 11.225.626.356.

- b) Decremento en la ejecución de los giros tesorales vigencia 2023 -2022 por proyectos de inversión (se observa una variación absoluta de -\$2.074.006.868 y una variación porcentual del -15% la cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	GIROS TESORALES			
	mar-23	mar-22	VARIACIONES	%
RESERVA	6.304.986.773	6.662.847.479	- 357.860.706	-5%
VIGENCIA	5.512.147.263	7.228.293.425	- 1.716.146.162	-24%
Total	11.817.134.036	13.891.140.904	- 2.074.006.868	-15%

Cifras expresadas en pesos colombianos

29.4 Operaciones interinstitucionales

Este grupo refleja un saldo de \$35.294.115 que representa el 0,2% del total de los gastos y está conformado por los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Hacienda, a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer.

CUENTAS	mar-23	mar-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	35.294.115	17.578.858	17.715.257	101%
572080 - Recaudos	35.294.115	17.578.858	17.715.257	101%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En comparación con el año con el periodo anterior, la cuenta 5720 Operaciones de Enlace, presenta una variación porcentual del 101% y una variación absoluta de \$17.715.257 producto de las consignaciones efectuadas por las diferentes entidades promotoras de salud durante la vigencia 2023 aunado con reintegros por parte de contratistas.

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
 CC No. 52.716.626
 Secretaria Distrital de la Mujer

ANA ROCÍO MURCIA GÓMEZ
 CC No. 52.157.768
 Directora Administrativa y Financiera

AMANDA MARTÍNEZ ARIAS
 Profesional Especializado
 CC No. 52.366.455
 Contador TP No. 91238-T